



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 17282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 18 DE MAYO DE 1994 | 5394 |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|

DECRETO NUMERO 0619

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el acta de fecha 11 de marzo de 1992, en la que se aprobó la solicitud de la C. TERESA LAZARO DE GOMEZ, para que se le enajene un predio urbano del fundo legal del Municipio de Comcalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, certifico que el predio que solicita la C. TERESA LAZARO GOMEZ, no se encontró registrado a nombre de persona alguna.

TERCERO: Que el BANCO B.C.H. S.A., efectuó el Avalúo en el predio de referencia, dándole un valor comercial de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO: Que esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al practicar la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. TERESA LAZARO DE GOMEZ, constato que lo tiene en posesión pacífica, continua y pública, desde hace 11 años dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO: Que el artículo 36 fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, faculta al Congreso para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0619

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Comcalcalco, Tabasco, a enajenar a favor de la C.

TERESA LAZARO DE GOMEZ, en la suma de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de Interés Social, por un lote de terreno urbano perteneciente al fundo legal que se localiza en la Calle Juárez No. 1148 de ese municipio, constante de una superficie de 167.13 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE : 24.40 METROS CON PROP. DE LEONIDES ALEJANDRO AREVALO Y MORELOS LOPEZ ALAMILLA.
AL SUR : 23.35 " DE LAS CC. ERCILIA LAZARO CARRASCO Y PATRICIA GOMEZ LAZARO.

AL ESTE : 07.00 METROS DE LAS CC. MARIA ISABEL RIVERA DE YANIS Y MARIA LUISA ESTRADA DE CUEVAS; Y
AL OESTE : 07.00 " EL SEÑOR PEDRO OLAN.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Adelfo Morales Palma, Diputado Presidente.- Lic. Ventura Marín Ponz, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de Marzo del año de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, SECRETARIO DE GOBIERNO.

L'ASPG/LEHJ/esm.

No. 7597

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 785/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y en contra de JAVIER CRISOFORO ORTIZ ROBLES Y MARIA DE LOS ANGELES MORAS DE ORTIZ, con fecha seis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro se dictó un Auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta; y apareciendo de autos que el acreedor reembargante Licenciado CARLOS RUIZ GONZALEZ no dió contestación a la vista que se le mandó a dar del acuerdo de fecha dos de septiembre del año próximo pasado dentro del término concedido para ello; se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; ahora bien en cuanto a los acreedores laborales GUADALUPE VIDAL FRIAS, FRANCISCO FLORES PALAVICINI Y OTROS, que comparecieron voluntariamente a juicio por conducto de su apoderado legal DIDIER LOPEZ DE PAZ, también se le tiene por perdido el derecho de intervenir en la presente ejecución en virtud de que dicho Apoderado no acreditó su personalidad.

SEGUNDO: Asimismo se tiene al actor por exhibiendo certificados de gravámenes actualizados; mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales conducentes, por otro lado, como lo solicita dicho ocurrente y en virtud de que en los referidos documentos públicos provienen otros juicios ejecutivos mercantiles derivados de los expedientes números 859/993, 724/991 y 783/991, y los cuales se encuentran promovido por su representante MULTIBANCO COMERMEX, S.A. tengase por interviniendo como acreedor reembargante de los mismos en esta causa.

TERCERO: Por otra parte como lo pide el promovente en su mismo escrito que se provee, y toda vez que en los avalúos emitidos por los peritos designados por las par-

tes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; por lo anterior y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, sáquese a pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda: Predio Urbano y Construcción ubicado en la esquina que forman las calles de la Avenida Gregorio Méndez número 2913 y calle Aguila de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; constante de una superficie de 166.92 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste en 19.90 metros con propiedad de Armando Millar, Al Suroeste en 20.36 metros con callejón Aguila, Al Sureste en 5.54 metros con propiedad del señor Manrique, y al Noroeste, en 11.10 metros con Calle Méndez dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de Javier Cri-soforo Ortiz Robles, bajo el documento público número 7498 predio número 34,859 folio 236 volumen 134; el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; Predio Urbano y Construcción ubicado en la calle dos de abril número 291, de ésta ciudad; constante de una superficie de 583.60 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.85 metros con calle 2 de abril, Al Sur en 9.20 metros con propiedad de Macedonio Falcon, Al Este en 58.00 metros con propiedad de Concepción Juárez, y Al Oeste en 59.00 metros con Don Andres Benito Rodriguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Javier Crisoforo Ortiz Robles y bajo el documento público número 9637 predio 44,022 folio 122 y volumen 171, el cual asignaron los peritos valuadores la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del va-

lor comercial del inmueble; es decir la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; Predio urbano en construcción ubicado en la Prolongación de la calle Ignacio Zaragoza de esta Ciudad constante de una superficie de 198.64 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con prolongación de la calle l. Zaragoza, Al Sureste en 20.00 metros con Julia Gonzalez, al Suroeste en 10.00 metros con lote número 21; Al Noreste en se dice Noroeste en 20.00 metros con lote número 2, el bien inmueble se encuentra inscrito a nombre de la señora María de los Angeles Moras de Ortiz en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el extracto número 413, predio 37,114 folio 238 y volumen 143, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble es decir la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, en consecuencia anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dichos bienes inmuebles que le asignaron los peritos valuadores; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante su secretaría judicial C. Norma E. Caceres Leon, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO

DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NORMA EDITH CACERES LEON

3

No. 7602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 228/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. hoy S.A. seguido en contra de Manuel Antonio García Paz y Emma Abreu de García, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (6) SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodríguez, con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Con base en el cómputo que antecede practicado por la Secretaría, se tiene al Endosatario en Procuración de la parte actora, por interponiendo en tiempo, el recurso de REVOCACION que hace valer en contra del acuerdo de fecha ocho de marzo del presente año, en base a los razonamientos que expone. Con fundamento en los artículos 1334 y 1079 fracción VIII del Código de Comercio en Vigor, se da entrada al recurso de revocación planteado por el promovente, y toda vez que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 666 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, debe decidirse de plano dicha revocación, y tomando en cuenta, de que efectivamente los avalúos actualizados por los peritos de ambas partes en este asunto, coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles embargados, debe revocarse el proveído de referencia, para quedar como sigue: "PRIMERO: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora, y en virtud de que los peritajes actualizados rendidos en autos por los peritos de ambas partes, coinciden entre si, se APRUEBAN para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asi mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquense nuevamente a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

a). Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Guayacan número 25 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, propiedad de la codemandada Emma Abreu Capponi, de García, constante de una superficie de 393.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 28.00 metros con lote 117, propiedad de Teresa N. Vda de Falcon, al Sur, 34.04 metros con lote número 19, al Este, 13.70 metros con Joaquin Vera y al Oeste, 13.50 metros con Calle Guayacan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2628 del Libro General de Entradas, volumen 90, afectando al predio número 2557 Folios 225, volumen 99. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble, la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado a los mismos por los peritos valuadores de ambas partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$142,666.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b).- Predio Sub-Urbano y construcción, ubicado en el kilómetro 4-950 margen derecho, Ranchería Buenavista Primera Sección, perteneciente a esta Municipalidad del Centro, propiedad del demandado Manuel Antonio García Paz, constante de una superficie de 990.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes Al Noreste, 27.20 metros con la margen del Rio Carrizal, al Suroeste, 26.75 metros con propiedad de Rosa María Rivera; al Sureste, 37.00 metros con propiedad de Domingo Marín Rivera y al Noroeste, 42.50 metros con propiedad del C. Manuel Rivera García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1718 del Libro General de Entradas a folios 5219 al 5221 del Libro de Entradas, volumen 105, afectando al predio número 35,323 Folio 200 del Libro Mayor volumen 136. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la suma de N\$40,050.00 (CUARENTA MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). valor comercial asignado al mismo por el perito valuador de las partes; y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de

dicha cantidad, o sea la suma de N\$26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

TERCERO: A efecto de convocar postores anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios públicos de costumbres mas concurridos de esta Capital, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los precios con antelación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.
Conste.
MICP/mrc.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto mismo que sello y firmo y rubrico a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Villahermos, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

3

No. 7601

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 626/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de ANGEL ALONSO OROPEZA LUGO Y DEYANIRA LILA DEL CARMEN LOPEZ CORDOVA DE OROPEZA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

—Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.—

—PRIMERO.- Por presentado el actor MARIO ARCEO RODRIGUEZ en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueba los avalúos emitidos por los peritos en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA.-----

—SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble.

—PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle 5 de mayo sin número de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 7,523.00 Metros Cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número

513 del Libro Genral de Entradas, afectando el predio número 8229 a folio 48 del Libro Mayor Volúmen 31, el cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 482,670.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

—CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—QUINTO.- Toda vez que de auto se advierte que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Jalpa, de Méndez,

Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda manda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.-----

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, mandó y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaría Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 7632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 379/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCA CONFIA S.A. en contra de RICARDO HARDY GONZALEZ, FRANCISCO HARDY ALVAREZ Y MARIA TERESA ALVAREZ FERRER DE HARDY O MARIA TERESA ALVAREZ DE HARDY, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Por presentados los demandados RICARDO HARDY GONZALEZ, MARIA TERESA ALVAREZ DE HARDY Y FRANCISCO HARDY GONZALEZ en los términos de su escrito de cuenta contestando la vista que se le dió y por las razones que expone dese vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda.

SEGUNDO: A petición de la parte actora turnese los autos al Ciudadano Actuario Judicial adscrito a este Juzgado a fin de que efectue requerimiento a los demandados ordenado en el auto de fecha veintisiete de enero del actual, en relación al predio ubicado en la Calle Alberto Correa sin número, del Fraccionamiento Oropeza.

TERCERO: Como lo pide el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ con fundamento en el Artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sá-

quese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO. Ubicado en la calle Innominada sin número de Palenque, Chiapas, con una superficie total de 771.93 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, bajo el número 71 Libro I Sección de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA.

DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—SEXTO.— Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en Vigor gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Palenque, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto anterior.

—SEPTIMO.— Toda vez que de la revisión a los autos se advierte que el certificado de gravamen data de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se requiere a la parte actora para los efectos de que presente a este Juzgado certificado de gravamen relativo al periodo transcurrido desde la fecha de aquel hasta la presente, para la posible existencia de nuevos acreedores.

—Notifíquese personalmente.— Cúmplase.— Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7636

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 083/992 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ORBELIN CRUZ CASTELLANOS EN CONTRA DE ROSA OFELIA HERNANDEZ BENITEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Visto; el escrito de cuenta se acuerda:---

---PRIMERO.- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el promovente ORBELIN CRUZ CASTELLANOS se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada lo que corre agregados a los presentes autos.-----

---SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 459, 543, y 549 y relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación -----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Niños Heroes número 315 de la Colonia Atasta de Serra, con una superficie total de 119.29 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias que obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmuebles, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta Ciudad y para lo cual

expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando Postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Notifíquese personalmente.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 7604

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 647/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, HORTENCIA LAZARO CHAPUZ Y FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ, con fecha 14 de abril de 1994, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en las presentes constancias obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que no existe otro acreedor en éste procedimiento de ejecución, según se desprende del certificado de gravamen exhibido; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Poblado Chichicapa de COMALCALCO, TABASCO con superficie de

2,209.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, inscrito a nombre del señor ANTONIO JIMENEZ con fecha cuatro de Diciembre de 1964 bajo el número 230 del Libro General de Entradas, quedando afecto por dicho acto el predio número 12,949, folio 211 del Libro Mayor Volumen 56, al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N. y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad para postores.

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS del día DIECINUEVE DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro; debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Planta Alta del Edificio situado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se describe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial así como en un Diario de los que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

QUINTO.- Con apoyo en lo dispuesto

en el artículo 104 del Código Procesal invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de COMALCALCO, TABASCO para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto tercero de este acuerdo.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 7610

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 348/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y de Dominio de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEX S.A (ANTES S.N.C.) en contra de los CC. HILARIO HIDALGO JUNCO (ACREDITADO Y LUVIA DEL CARMEN LAVARADO DE HIDALGO (DEUDORA SOLIDARIO) existen entre otras constancias las siguientes:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen del predio sujeto a remate, de diez años a la fecha y donde no aparece otro acreedor, y toda vez que ninguna de las partes se informó con el avalúo practicado en autos por el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, se declara aprobado y firme el mismo para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: A petición del ejecutante y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, y demás relativos al Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes muebles e inmuebles.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería "SAN JUAN EL ALTO", del municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 8-96-75 Hectáreas, con las medidas y colindancias que obran en autos del expediente en que se actúa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6,295 del Libro General de Entradas a folios del 25,242 al 25,245 del Libro de Duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 64,462 a folios 62 del libro mayor volumen 252; al que le fue fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$71,700.00 (SETENTA UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la canti-

dad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.-----

BIEN MUEBLE: Consistente en Camioneta Marca Nissan, tipo estaquita, color chicle (BEIGE), modelo 1992 con redilas color Blanco, placas de circulación VS 30456, propiedad de HILARIO HIDALGO JUNCO en regular estado de uso, y a la que le fue fijado como valor comercial para el presente remate la cantidad de N\$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100), siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.-----

BIEN MUEBLE: Consistente en una Camioneta Tipo Pick Up, marca Chevrolet Cheyene, color azul transmisión automática, placas de circulación VS 30358 del Estado de Tabasco, deteriorada propiedad de HILARIO HIDALGO JUNCO, y a la que le fue fijado como valor comercial para la presente diligencia la cantidad de N\$ 15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para los postores.-----

BIENES MUEBLES: Consistentes en un modular marca sony, doble casetera, control remoto, radio am y fm, en regular estado; una radiograbadora marca La-sonic doble casetera, actualizador integrado, radio am-fm, color negra; un televisor a color de 27 "Marca Hitachi acabado en color nogal y gris en regular estado de uso; un juego de comedor ovalador de cedro de dos patas con base de 2.50X 1.10 metros aproximadamente en regular estado de uso; y a los que le fue fijado un valor comercial respectivamente de N\$ 700.00 (SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), N\$ 75.00 (SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y N\$ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, lo anterior para los postores.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independen-

cia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate de los bienes respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

QUINTO: Tomándose en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia que corresponda, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Jurisdicción, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que certifica y da fe.--- Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS SE DICE: EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 7596

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 126/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. y en contra de FERRETERA DEL GOLFO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. y OTROS con fecha Diecinueve de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro se dictó un Auto que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRIMERO: Por presentado el Licenciado CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, en los términos de su escrito de cuenta y toda vez que del convenio celebrado entre las partes convinieron que el perito valuador que fungiría sería el propuesto por la parte actora, en consecuencia se aprueba el avaluo rendido por el Arquitecto PABLO E. PRATS RIESTRA.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código del Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO. Identificado como Lote Doce, Manzana 112, de la avenida Juventino Rosas número 213 de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo la partida número 6,061, volumen 12, fojas 21325 a 21327, Sección Primera, con una superficie total de 390 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 13.00 M. con Avenida John Spark, Sur: 13.00 M. con Avenida Juventino Rosas, al Este 30.00 M. con lote Once y Oeste 30.00 M Lote 13 y 14

con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo y al cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda esto es para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

QUINTO: Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en COATZACOALCOS, VERACRUZ, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal, ordene a quien corresponda mandar fijar avi-

sos en los sitios públicos más concurridos, de su respectiva municipalidad de adscripción, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo, en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

SEXTO: Toda vez que de auto se advierte que el certificado de gravamen relativo a este predio data, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se requiere al ejecutante para que exhiba ante este Juzgado certificado de gravamen actualizado, relativo a este predio hasta antes de que se desahogue la diligencia ordenada en este auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

E.L. número 213, fojas 21325 a 21327 y 14.- Si vale. Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7623.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 302/990 ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y otros, Endosatario en Procuración de la Soc. Mercantil, "GALVAK S.A. en contra de la Soc. Merc. denominada "MAYOREO DE ACERO" S.A. DE C.V. y al C. AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----
---Visto a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.

---PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, para todos los efectos legales.-----
---SEGUNDO. Asimismo como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 141 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera almoneda y al mejor postor: A).- El primer término los derechos y al mejor postor: A).- el primer término los derechos de copropiedad que sobre los lotes número 3,4,5,6,27,28,29 y 30, ejerce el codemandando físico, las cuales se localizan en la manzana número uno, entre las calles de Andrés Gracias y Andalucía, del fraccionamiento España de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constituido cada lote con una superficie de 360 metros cuadrados copropiedad que el demandado y la señora MARIA JOSEFA, DOLORES Y REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑAS, tienen sobre los referidos lotes; mismos que funcionados por colindar entre sí forman uno solo con una superficie de 2880 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 60 metros con lotes 26 y 7; al Sureste 48 metros con la calle Andrés García, al Noroeste, 48 metros con calle Andalucía, y al Suroeste, 60 metros con lotes 31 y 2, dicho fusión integra una copropiedad en la cual las personas mencionados son copropiedad de los elementos

y áreas comunes deportivas y de acceso y son propietarios singulares y exclusivo de las construcciones que cada uno de ellos hayan hecho o hicieran en el futuro, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; B).- La casa que el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, construyó en la parte alicuota que le correspondía dentro del predio fusionado antes detallados, correspondiéndoles a dicha construcción el lote número 26 de la calle Andalucía sobre el cual esta construida una casa habitación con una superficie de 356 metros cuadrados, de la cual el demandado tiene la propiedad singular y exclusiva. Derechos de copropiedad y propiedad respectivamente que fueron adquiridos mediante escritura pública número 8448, otorgada ante el Licenciado Payambé López Falconi inscrita el día 9 de enero de 1986, a folio del 449 al 460 del libro de duplicados volumen 110, afectándose el predio número 50414, folio 14, del libro Mayor volumen 197 bajo el documento público número 112 del libro General de Entradas; el cual le asignó el perito valuador la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. C).- Predio suburbano ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, perteneciente al municipio del Centro, el cual consta de una superficie de 1050.00 metros cuadrados, y que le localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, con 25 metros con Remedios Hernández Coronel; al Suroeste con 10 metros y 15 metros con Camino y José de los Santos Hernández Ruiz; Sureste 27 metros con José de los Santos Hernández Ruiz y 31.20 metros con Candelaria Día Viuda de Torres; al Noroeste 58.20 metros con Remedio Hernández Coronel. Inmueble que fue adquirido por el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA, según escritura pública número 815 otorgada en la Notaría Pública 15 el 7 de julio de 1982; registrado a folio del 9070 al 9082 a fojas 86 del libro mayor volumen 220, inscrito bajo el documento público número 2426 del Libro

General de Entradas; el cual le asignó el perito valuador la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrece para el remate de dichos predios; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por el perito valuador; sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Norma E. Cáceres León que certifica y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 7611

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 183/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por MOISES AYORA CACHON, en contra de HECTOR ALFREDO NAJERA ALCALA Y MARIA TERESA GARCIA LANZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:---

---PRIMERO.- Por presentado el actor MOISES AYORA CACHON en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASA-CION, al mejor postor el siguiente inmueble:-----

A).- DEPARTAMENTO.- Número trescientos uno del Edificio ubicado en el Tercer Piso, del Módulo "B" del Conjunto Habitacional Nueva Imágen, CODEURTAB, Tabasco 2000, conjunto habitacional con superficie de SESENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias especificadas en autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

ciudad, bajo el número 346 del Libro General de Entradas; a folios 2188 al 2204 del Libro de Duplicados, Volumen 111, quedando afectado el folio número 169 del Libro Mayor Once de Condominios; y al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo la cantidad base para esta almoneda la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS NUEVOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirvió de base para la presente almoneda.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de NICOLAS BRAVO E INDEPENDENCIA de esta Capital una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese la presente subasta por DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y

en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaría Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez con quien actúa que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7634

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXP. NUM. 170/991 EN EL JUICIO EJEC. MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ ENDO-SATARIO EN PROCURACION DEL BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. EN CONTRA DE MARIANO CALIXTO BRITO YANEZ, MARTHA MASCOORAO HERNANDEZ Y/O, CON FECHAS CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO ACTUAL, SE DICTARON LO PRO-VEIDO QUE COPIADOS A LA LETRA DI-CEN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-TA Y TRES.

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

1o.- Toda vez que las partes en el presente Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este Juicio; En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión los emitidos por ambos peritos por estar éstos en igualdad.

2o. Como lo solicita el ejecutante LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese de nueva cuenta a Pública Subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a); PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una Superficie total de 298.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos y que son: al NORTE, con dos medidas 21.75 y 7.00 metros con la fracción vendida a Edith Brito Yanez; AL SUR: 25.65 metros con fracción vendida a Esperanza Brito Yanez; al ESTE: con 5.70 metros con calle sin nombre y al OESTE: 29.00 metros con propiedad del señor Salomón Ocaña; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1907 del Libro General de Entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 3494 a folio 150 del Libro Mayor. Volumen 16, el cual fue fijado un valor comercial de N\$91,100.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el REMATE del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

3o.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese la presente SUBASTA por tres veces de tres en tres días durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de la Capital del Estado, fijándose los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, entendi-dos que la SUBASTA tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HO-RAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo re-quisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licen-ciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Pri-mero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia pública la ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero civil de primera instancia del distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, asistida de la segunda se dice, comparece el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, identificado en autos, endosatario en procuración del Banco Mexicano Somex, S.N.C. se deja asentado que en los presente autos, obran las constancias de fijación de avisos efectuados por el actuario Judicial de adscripción en la puerta de entrada a este Juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, se hace constar que no comparece el demandado, pese a estar debidamente notificado. Seguidamente abierta la audiencia la Ciudadana Juez personalmente pasó la lista de postores, sin que se encontraran presentes en esta sala de audiencia por lo cual se procedió a esperar media hora para admitir los que de nuevo se presenten conforme a lo establecido por el numeral 558 del Código procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al código de comercio, dándose Fé que de que no ha comparecido postores, así como tampoco acreedores habiendo transcurrido el término concedido para ello, por lo que se le concede el uso de

la palabra al referido actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, quien manifiesta.- Que tomando en cuenta que no concurrieron postores a ésta diligencia de Remate, solicito con fundamento en el artículo 563 del Código de procedimientos civiles, del Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, y en virtud de que el ejecutante no desea adjudicarse el bien inmueble que se remata en ésta diligencia, que se saque a Remate en tercera almone-da sin sujeción a tipo el bien inmueble de que se trata fijándose fecha y hora para dicho remate y que se ordene su publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en los lugares públicos de costumbre. Seguidamente la ciudadana Juez, acuerda: se tiene al compareciente por hechas sus manifes-taciones y por celebrada la SEGUNDA AL-MONEDA, y no habiendo comparecido pos-tores alguno y como lo solicita el actor con apoyo en el artículo 561 del Código Proce-sal Civil aplicado supletoriamente al de comercio, se ordena sacar de nueva cuenta la pública subasta el inmueble embargado, descrito en autos, y al efecto se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para llevar a efecto la Tercera almoneda, ordenándose convocar a postores y se expidan los edic-tos correspondientes, para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre conforme esta ordenado en autos, debien-do exhibir los postores el diez por ciento de la taxación correspondiente, asimismo se hace saber que tal cantidad deberá ser de-positada en la Secretaría de Finanzas del Estado y de no hacerlo no serán admitido a la subasta. con lo anterior, se da por termi-nada la presente diligencia; firmando al margen los comparecientes y al calce el personal que actúa, certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VE-CES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPI-TAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE CARDE-NAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA 2a. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 7603

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN LA SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 582/993, PROMOVIDO POR LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE OSCAR MONTALVO MARIN, CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, ABRIL CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—Vistos:— El contenido de la cuenta secreta-
rial, se acuerda:—

—PRIMERO.— Como lo solicita el actor LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, S.A., en su escrito de cuenta y tomando en consideración del Peritaje emitido por el C. ING DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, Perito Valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados C. ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, no difiere uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 549 550, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate y al mejor Postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO

denominado "QUINTA EL RECUERDO" ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección Carretera Comalcalco-Chichicapa, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 21.00 MTS., con Roberto Sastré; AL SUR: 21.00 Mts, con la carretera Comalcalco-Chichicapa; AL ESTE: 197.70 con el Propietario, y al OESTE: 197.70 Mts., con Romelia Olán Arias, con una superficie total de 4,221.00 MT2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 314 del Libro General de Entradas, a folios del 774 al 776 del Libro de Duplicados volumen 69; quedando afectado el predio número 19,506 folio 13 del Libro Mayor volumen 83 a nombre de Oscar Montalvo Marín, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: N\$ 44,320.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) a que asciende el valor pericial total o sea la cantidad de: N\$ 29,547.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).— En consecuencia, anúnciese la Subasta por tres veces dentro de Nueve días por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad; fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta localidad, a través del Actuario Judicial de éste Juzgado, solicitando poste-

res, entendido que la Subasta tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado, a las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del bien inmueble que se saca a Remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.— A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA

C. LIC. JOSÉ MARIA CASTILLO MADRIGAL.

No. 7633

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 895/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mexicano Somex, S.A. anteriormente S.N.C. en contra de la Sociedad Mercantil denominada Industriales y Eléctricas de Tabasco, S.A. de C.V. por su conducto de su Administración Unico el C. ANTENOR SALA AZUETA Y A LA C. ANGELA ROSALBA LOZANO VELA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, mediante su escrito de cuenta por exhibiendo certificado de gravámenes actualizado; mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO: Por otra parte como solicita el actor y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos valuadores designados por las partes, no fueron objeto de dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad es decir, el emitido por el perito valuator Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala para todos los efectos legales.

TERCERO: Asimismo como lo solicita el citado actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de aplicación supletoria al de comercio, y conforme a lo prevenido por los numerales 1410, y 1411 del último de los mencionados, saquese a pública subasta y en Primera Almoneda: Predio Urbano ubicado en la Calle sin nombre a 167.36 metros con la Carretera Villahermosa Te-

apa con superficie de 656.16 metros propiedad de la C. Angela Rosalba Lozano Vela, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, en 43.50 metros con propiedad del Ingeniero Julian Juárez Sánchez; Al Sureste en 40.73 metros con Zona Federal del Rio Mezcalapa, Al Sureste, 11.50 metros con propiedad de la Señora Angela Rosalba Lozano Vela se dice con la C. Brillante de los Santos Al Oeste en 21.50 metros con Calle de acceso, inscrito en el Registro Público por documento público número 6708 del Libro General de Entradas, a folios del 31591 al 31596 del Libro de duplicados volumen 111, dicho predio se encuentra afectado por el número 68734 a folios 84 del volumen 269 además se señala la construcción de 258.50 metros inscrita por declaración de obra nueva que consta en el documento público número 957 del Libro General de Entradas afectando el predio 68734 a folio 84 del volumen 269, y el cual fue valuado en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se remata la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL; PREDIO URBANO ubicado en la calle de acceso a 157 metros 35 centímetros de la Carretera Villahermosa-Teapa, constante de una superficie de 482.51 metros con propiedad de las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 48.50 metros con Nely Sala Priego, AL SUROESTE 42.70 metros con Nely Sala Priego; AL OESTE en 22.60 metros se dice 22.00 metros con Calle de Acceso dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3335, del Libro de duplicados volumen 114; afectándose el predio número 78149 a folio 199 del Libro mayor volumen 303, y el cual fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NA-

CIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se remata la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. En consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad por lo que se señala LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de los predios así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dichos inmuebles asignado por el perito valuator; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante su secretaria judicial C. Norma E. Cáceres León, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 7616

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número: 076/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A., y en contra de JOSE LUIS BAEZA PEREZ, VICTORIA PEREZ DE BAEZA y ROSARIO MARTINEZ JAVIER, con fecha Veinticinco de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se dictó un Auto que ala letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA., TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTOS:- el escrito con el cual se da cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Se tiene por presentado al LICENCIADO CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de gravamen que reporta el bien inmueble embargado en esta causa, en los últimos DIEZ AÑOS, en el cual figura únicamente como acreedor el hoy promovente, en consecuencia, agréguése dicho certificado a los autos para los efectos legales procedentes.

---SEGUNDO:- Por otra parte se tiene al actor, por solicitado se saque a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en la presente causa. Consiguientemente, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, sáquese a pública subasta el siguiente bien inmueble embargado a los demandados JOSE LUIS BAEZA PEREZ VICTORIA PEREZ DE BAEZA Y ROSARIO MARTINEZ JAVIER, el cual a continuación

se describe:-----
a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca número 308 de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, constante de una superficie de 164.50 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.70 metros con la calle de su ubicación; AL SUR: en 7.00 metros con propiedad del señor ELISEO JUAREZ; AL ESTE en 23.50 metros con Propiedad del Señor JOSE ANGEL RODRIGUEZ, y al OESTE en 23.00 metros con propiedad del señor MANUEL JERONIMO GARCIA, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la Ciudadana ROSARIO MARTINEZ JAVIER, bajo el número 1734 del Libro General de Entradas, a folios 4262 del Libro de Extractos al folio 4265 del Libros de extractos volumen 99, predio número 35,627 a folio 4 del libro mayor volumen 138, Propiedad de ROSARIO MARTINEZ JAVIER. Al cual se le fijó un valor comercial de N\$199,427.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirán de base para el remate siendo postura legal la cantidad de N\$132,951.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijandose avisos en los sitios publicos mas concurridos de esta capital, convocandose postores,

entendiendose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA CIUDADANA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 7598

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O JOSE EDUARDO PIÑERA GONZALEZ, como Endosatarios en Procuración de GILBERTO BEAUREGARD RAMOS, en contra de EDRAZ PEREZ FELIX, como suscriptor, con fecha trece de abril del presente año se dictó un acuerdo que dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avaluo exhibido por el perito nombrado por la parte actora, dentro del término legal que para ello se les concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales que haya lugar.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble embargado, valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

a). CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálico, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con placas de circulación VL-11492, con número de motor G-69276, número de serie AC-21H0-69276, tipo Pick-up F-200 modelo 1990; este vehículo según las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el motor y en un 35% la vestidura, teniendo un valor comercial de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) cantidad que sirve de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematarán un bien mueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen

en esta Ciudad, fijandose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—
—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 7600

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 260/992, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de CARMEN CRUZ GONZALEZ E IRENE MORALES AYANEGUI DE CRUZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto, el escrito presentado, se acuerda.

PRIMERO: Por presentado el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos por los peritos en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 547, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A). PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la Ranchería el Bajío de H. Cárdenas, Tabasco, inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1358 del Libro General de entradas, a folios de

2855 al 2858 del Libro de duplicados volumen 35 afectando el predio número 22446, folio 196 del libro Mayor volumen 84, con una superficie de 8,545.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y el cual le fue fijado un valor comercial de N\$206,800.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad igual para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: Toda vez que de auto se advierte que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de CARDENAS, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de su adscripción, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicada en el punto que antecede del presente auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mando y firmó la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ.

No. 7630

JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 246/991, relativo al juicio SUMARIO DE DESAHUCIO, promovido por ELDA VIOLETA JESUS SANTANA, en contra de YARA SAURETT ARIAS Y LUIS A. MARTINEZ DIAZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: A petición del actor LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y toda vez que de la revisión a los autos se advierte que la Justicia Federal negó la suspensión provisional a los quejosos OSCAR SOSA LEON Y ANA LUISA ORTIZ GARCIA, en el juicio de garantías número SF 303/993 promovido por los aludidos contra actos de esta autoridad; se aprueban los avalúos emitidos en esta ejecución de, tomándose como base para esta subasta el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ.

SEGUNDO: A petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.**- Ubicado en Calle Circuito Municipal, Lote Número cuatro, Manzana I Zona Tres, A, del Fraccionamiento TRIUNFO LA MANGA del ex Ejido Triunfo de la Manga del Municipio del Centro, de esta Ciudad, con superficie total de 160.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, bajo el número 10823 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 79,454 a folio cuatro del Libro Mayor volumen 309, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTIUN MIL TREINTA PESOS, NUEVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda.

TERCERO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se describen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUATRO: De conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en un diario de los que se editan en esta ciudad de mayor circulación, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARTHA PEREZ SAMORA. A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 011/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por GONZALO VELAZQUEZ GARCIA en contra de MARTHA PEREZ SAMORA, con fecha trece de enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Visto lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado GONZALO VELAZQUEZ GARCIA con su escrito y anexos consistentes en copias certificadas de a).- Acta de matrimonio celebrada con la señora MARTHA PEREZ SAMORA, de nacimiento de MARIA DEL CARMEN Y FELICITA ROSARIO de apellidos VELAZQUEZ PEREZ b).- Constancia de domicilio ignorado expedida por el Licenciado Hernán Bermudez Requena, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; y copias simples de la demanda, con los que promueve, en la vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO basado en la causal que establece el artículo 267 fracción VIII, demandando de la C. MARTHA PEREZ SAMORA quien es de domicilio ignorado las prestaciones señaladas en los incisos a) al c) de su escrito inicial de demanda.-----

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 266, 267 fracción VIII, 288, 289 y relativos del Código Civil en vigor, 155 fracción XII, 254, 255, 258, 284, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma vía propuesta; por lo tanto fórmese expediente, regístrese en el

Libro de Gobierno con el número correspondiente, dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

---TERCERO.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco Licenciado Hernán Bermudez Requena, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación, para los fines que MARTHA PEREZ SAMORA, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS hábiles para que la demandada produzca su contestación ante éste Juzgado, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos aducidos por el promovente, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; así mismo, se requiere a la demanda para que señale domicilio y persona para recibir y oír citas y notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales, le surtirán efectos por los estrados del juzgado, aun las de carácter personal.-----

---CUARTO.- Se tiene al actor por otorgando Mandato Judicial en términos del artículo 2495 y 2496, del Código Civil vigente en el Estado, en favor de los Licenciados Le-

andro Hernández Martínez y Cecilio Vázquez Zapata, en consecuencia hágasele saber a dicho actor, que deberá comparecer ante esta autoridad a ratificar dicho otorgamiento, y los citados profesionistas deberán exhibir cédula profesional, señalándose para lo anterior, cualquier día hábil a las trece horas.-----

---QUINTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y CECILIO VAZQUEZ ZAPATA.-----

---Notifíquese Personalmente y Cúmplase.---

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fe-----

Al calce una firma ilegible. Rúbricas.-----
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (10) DIEZ DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

No. 7619

DIVORCIO NECESARIO**C. MARCOS HECTOR ESTRADA BUSTOS.**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 23/994, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ELIZABETH MC. NAUGHT GONZALEZ EN CONTRA DE MARCOS HECTOR ESTRADA BUSTOS, CON FECHA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:-----

---JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---VISTOS: La cuenta secretarial se acuerda UNICO En atención al escrito de cuenta-presentado por la actora ELIZABETH MC. NAUGHT GONZALEZ, y apareciendo de la constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, en su carácter de Director General de Seguridad Pública del Estado, que el Ciudadano MAR-

COS HECTOR ESTRADA BUSTOS, resultan ser de domicilio ignorado, en consecuencia y como lo solicita la actora, con fundamento en el artículo 121 Fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, notifíquese por Edictos al demandado MARCOS HECTOR ESTRADA BUSTOS, conforme lo dispone el último párrafo del numeral 121 del citado Ordenamiento, por lo tanto expidanse los Edictos correspondientes y Publíquense por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se constarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado y que vencido dicho lapso, empezará a correr otro de NUEVE DIAS para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra.-----

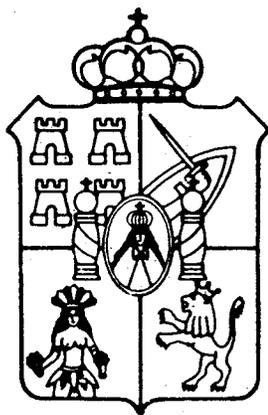
---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO, POR Y ANTE EL C. PASANTE DE DERECHO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICO Y DA FE.-----

LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO.--

C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.